

# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXXII - T° 200 - N° 29623**

## RESOLUCIONES

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Suspensión de términos procesales el día 19 de diciembre del año en curso en los organismos y dependencias con sede en el Departamento Judicial de Bahía Blanca  
Resolución N° 288/2023**

Nota 31430-2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Decreto n° 27/2023 B dictado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires por medio del cual, en cuanto aquí interesa, declara para los días 18 y 19 de diciembre del año en curso asueto para los partidos de Bahía Blanca, Coronel Rosales, Tres Arroyos, Monte Hermoso y Médanos.

Que por Resolución de Presidencia SSJ N° 281/23, dictada el día de ayer, se dispuso la suspensión de los términos para el día de la fecha en los organismos y dependencias del Departamento Judicial de Bahía Blanca y la concurrencia de sólo el personal judicial mínimo indispensable para la atención de las cuestiones urgentes.

Por ello, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

### RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales el día 19 de diciembre del año en curso en los organismos y dependencias con sede en el Departamento Judicial de Bahía Blanca, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumpla.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, póngase en conocimiento de la Secretaría de Personal junto con la Resolución de Presidencia SSJ N°281/23 a los fines del cómputo del presentismo y publíquese.

Firmado: 18 de diciembre de 2023

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Suspensiones de términos para el día 18 de diciembre en distintas dependencias del Poder Judicial, con motivo del temporal  
Resolución N° 289/2023**

Expte. N° 3001-28789-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La comunicación remitida por la Subsecretaría de Tecnología Informática, que da cuenta de los inconvenientes ocurridos debido a la falta de sistema en diversos organismos y dependencias del Poder Judicial con motivo del temporal ocurrido los días 16 y 17 del mes en curso.

Que el Acuerdo 4039 -entre otras cuestiones- dispuso aprobar el texto ordenado del Acuerdo N° 4013 y modificatorios (art 13). En el referido "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos" estableció que "en aquellas hipótesis en las que, por cualquier causa que fuere, el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, la Mesa de Entradas Virtual y/o el sistema informático Augusta' presenten inconvenientes técnicos que impidan su correcta utilización por los usuarios por más de dos (2) horas consecutivas en el horario de 8 a 12 horas, se procederá con ajuste a lo dispuesto en el artículo 32 inciso 'm' de la ley 5827" (Art. 20).

Siendo así, y encontrándose configurado en el caso el supuesto establecido en el citado artículo, corresponde disponer la

suspensión de los términos procesales para el día 18 de diciembre del año en curso en los organismos y dependencias citados a continuación.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones ( arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y RC n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos para el día 18 de diciembre del año en curso en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3, Juzgado de Garantías n° 3 y Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de San Nicolás, Juzgados de Garantías del Joven n°s 1 y 2, Asesorías Pericial y Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Departamento Judicial de Mercedes, Juzgados de Garantías n°s 3 y 4 del Departamento Judicial de Zárate-Campana con sede en Escobar y Juzgado de Familia n° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana con sede en Escobar, Juzgado de Garantías n° 4, Juzgado de Ejecución Penal n° 2, Tribunal en lo Criminal n° 5 y Oficina de Mandamientos del Departamento Judicial de La Matanza, Juzgados de Garantías del Joven n°s 1, 2 y 3 y Juzgados de Garantías n°s 2 y 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgados de Garantías n°s 6 y 7, Juzgados de Garantías del Joven n° 1, Juzgado en lo Correccional n° 5 y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Juzgados de Familia n°s 1,2 y 3 del Departamento Judicial de San isidro con sede en Pilar, Juzgados de Paz de Tordillo, Juzgado de Paz de Belgrano, Juzgado de Paz de San Vicente, Juzgado de Paz de Balcarce, Juzgado de Paz de Pellegrini, Juzgado de Paz de Hurlingham, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 18 de diciembre de 2023

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica